



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 12-2023-MDCG

Casa Grande, tres de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE:

VISTOS: El Informe N°01-2023-MDC/SG.RR.HH respecto a la evaluación de la propuesta para designar al Jefe de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) Funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el Régimen Laboral del D.Leg. N°1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del D.S N°075-2008-PCM, Norma que aprueba el Reglamento del D.Leg. N°1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en mérito a la propuesta alcanzada por Gerencia Municipal con Memorándum N° 01-2023-MDCG/GM de fecha 02.Ene.2022, señala que de acuerdo a la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; la Jefatura de Tesorería se encuentra en el Tercer Nivel Organizacional, por lo que no corresponde emitir pronunciamiento sobre los requisitos mínimos para desempeñar dicho cargo, y en cuanto a los impedimentos para el acceso a la función pública el Sr. Jeancarlo Saúl Grados Torres no cuenta con impedimento;

Por lo expuesto y al amparo del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. JEANCARLO SAUL GRADOS TORRES, con D.N.I N°47651462, en el cargo de confianza de JEFE DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, bajo el régimen del D. Leg.1057; en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo. – DÉJESE sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto. – NOTIFÍQUESE y PULÍQUESE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

John Román Vargas Campos
ALCALDE